



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2005 (DOS MIL CINCO). SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE LEONA VICARIO NO. 1, POR PARTE DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL.**, LOS C.C. DANIEL GUERRERO GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL OFICIAL MAYOR, M.C. ISRAEL VALENCIA ROJAS TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO". Y POR PARTE DEL **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA**, REPRESENTADO POR LOS C.C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA SECRETARIA GENERAL, JOSE PONCIANO GONZÁLEZ CRUZ, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, TIBURCIO CRUZ MONTES, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE, ANA LILIA RINCON DUEÑAS SECRETARIA DE FINANZAS, GLORIA ZAMORA VERJAN PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, ADRIANA SALAZAR BARRAGAN SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, A QUIENES SE LE DOMINARA "EL SINDICATO", CON EL PROPOSITO DE CELEBRAR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COMALA, CON FECHA 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DEL 2005 (DOS MIL CINCO); EL CUAL SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" CONCEDE A "EL SINDICATO" A PARTIR DEL 1°. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO), UN INCREMENTO DEL 6 % (SEIS POR CIENTO), AL SUELDO Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS: SUELDO, SOBRESUELDO, CANASTA BASICA, PREVISION SOCIAL MULTIPLE, AYUDA PARA RENTA, COMPENSACIONES, QUINQUENIOS (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA), ESTÍMULOS DE PUNTUALIDAD, APOYO DE GUARDERIA, ASI COMO LAS PRESTACIONES FIJAS, EXCEPTUANDO BONO DE UTILES ESCOLARES Y BONO DE TRANSPORTE; SOBRE LA BASE DEL TABULADOR VIGENTE AL TREINTA UNO DE DICIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO).

2005, Año de la Federación de Estudiantes Colimenses".



178

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SINDICATO" ACUERDAN QUE A PARTIR DEL 1°. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO) SE DESCOMPACTE EL SUELDO DEL SOBRESUELDO, Y SE INCREMENTE EL SOBRESUELDO EN UN 13% (TRECE POR CIENTO) AL 60 % (SESENTA POR CIENTO) ACTUAL QUEDANDO AL 73 % (SETENTA Y TRES POR CIENTO).

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6 % (SEIS POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

PRESTACION:	IMPORTE:
BONO EXTRAORDINARIO ANUAL:	\$ 955.06
BONO DEL DIA DE LA MADRE:	1,004.85
BONO DEL DIA DEL PADRE:	460.56
FONDO DEL RETIRO:	28,697.86
SEGURO DE VIDA:	
MUERTE NATURAL:	\$ 67,547.69
MUERTE ACCIDENTAL:	135,116.69
MUERTE COLECTIVA:	202,676.99
AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES	\$ 396.84
BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA	424.71

CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6 % (SEIS POR CIENTO) A LAS BECAS ESCOLARES, SOBRE LOS VALORES QUE AL 31 (TREINTA UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO), SE ENCONTRABAN VIGENTES.

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO EN DEL BONO DE UTILES ESCOLARES QUE SE OTORGA ANUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE TIENEN HIJOS ESTUDIANDO, POR LA CANTIDAD DE: = = = = = \$ 621.00 (SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.).

"2005, Año de la Federación de Estudiantes Colimenses".

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Gobierno Municipal de Comala 2003-2006

Comala

Oficialía Mayor



Antigo en occidat

2003-2006

179

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO EN EL BONO DE TRASPORTE POR LA CANTIDAD DE: = \$ 460.00(CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA TREINTA (TREINTA) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO).

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

**C. DANIEL GUERRERO GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL
OFICIAL MAYOR**

**M.C. ISRAEL VALENCIA ROJAS
TESORERO MUNICIPAL**

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA,**

**C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL**

**C. JOSE PONCIANO GONZÁLEZ CRUZ
SECRETARIO DE TRABAJOS
Y CONFLICTOS**

**C. TIBURCIO CRUZ MONTES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE,**

**C. ANA LILIA RINCON DUEÑAS
SECRETARIA DE FINANZAS**

**C. ADRIANA SALAZAR BARRAGAN
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS**

**C. GLORIA ZAMORA VERJAN
PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE VIGILANCIA**

TESTIGO

**AGUSTIN MARTEL VALENCIA
SECRETARIO GENERAL DE LA U.S.T.S.G.E.A.O.D.
"2005 Año de la Federación de Estudiantes Colimenses".**